



OFICIO N° 118238  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.69°/373

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2025

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de acompañar los programas de peritajes psiquiátricos para los cotizantes del Fondo Nacional de Salud, remitiendo el correspondiente informe presupuestario.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 352192BD3C9F94AB



Valparaíso, 09 de septiembre de 2025

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Miguel Ángel Becker Alvear

A: **Ministerio de Salud.**  
Ministra sra. Ximena Aguilera Sanhueza.  
**Subsecretaría de Salud Pública**  
Subsecretaria Andrea Albagli Iruretagoyena

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.9, me dirijo a usted para solicitar información exacta sobre las inversiones realizadas por el ministerio y la subsecretaria respecto a los planes de peritajes psiquiátricos para los cotizantes del Fondo Nacional de Salud.

En particular, en la sesión de la Comisión Investigadora CEI 73 que investiga el uso fraudulento de Licencias Médicas y celebrada el día 08 de septiembre del 2025 a las 19:30 hrs. en dependencias de la Cámara de Diputadas y Diputados; se ha informado por parte de vuestras autoridades que en el año 2024 se halló que el 82% de las licencias médicas evaluadas no correspondía el reposo otorgado. Y, que para llegar a dicha cifra se realizaron más de 2900 peritajes a nivel país.

Lo significativo de esta presentación, es que en la misma página 34 del informe acompañado a la comisión y que consta en la web [www.camara.cl](http://www.camara.cl), se aprecia: *“Para el presente año se han destinado alrededor de **M\$450.000.-** para 6.500 peritajes en todo el país, lo que permitirá abordar aquellos casos sospechosos y tener mejor fundamento para rechazos, un ahorro estimado superior a **\$4.270 millones.**”*

A lo literal de la lectura, es evidente que acá existe un error de cálculo, un error de transcripción o peor aún una política pública que atentaría con las finanzas públicas por ser notoriamente ineficaz.

Por lo anterior, es que vengo en solicitar a vuestras instituciones se sirvan en acompañar los programas de peritajes señalados con su correspondiente informe presupuestario y en definitiva aclarar la situación precedentemente descrita.

Saluda atentamente,

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR.  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



### Peritajes médicos de segunda opinión

El año 2024 se realizó un plan de peritajes psiquiátricos para cotizantes con licencias médicas de FONASA en la Región Metropolitana, donde se halló que el 82% de las licencias médicas evaluadas no correspondía el reposo otorgado. Se realizaron más de 2.900 peritajes a nivel país.

Para el presente año se han destinado alrededor de M\$450.000- para 6.500 peritajes en todo el país, lo que permitirá abordar aquellos casos sospechosos y tener mejor fundamento para rechazos, un ahorro estimado superior a \$4.270 millones.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ÁNGEL BECKER A.

